

**Resolución 185 de 2018  
Noviembre 28 de 2018**

Por medio de la cual se decretan vacaciones colectivas para el Personal Administrativo y de Servicios que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 - Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 09 de marzo de 1993, mediante Acuerdo No.012 de 2013, autorizó al Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes para decretar las vacaciones colectivas al Personal Administrativo y de Servicios con el fin de optimizar sus recursos.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes como Institución de Carácter Educativo, requiere de continuidad en el desarrollo de sus Programas Académicos y Administrativos.

Que el personal de: Gestión Jurídica (Asesor Oficina Jurídica, Auxiliar de Contratación), el de la Vicerrectoría Administrativa en los procesos de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, el Vicerrector Administrativo y Financiero, Auxiliar Administrativo, el Coordinador Administrativo y Técnico de Nómina; por necesidad del servicio continuarán laborando de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos 012 de marzo 9 de 1993 y 003 de febrero 11 de 1999.

Que con el fin de no afectar los procesos contables de fin de año y no interferir con el calendario académico se hace necesario autorizar el pago de un turno de vacaciones correspondiente al periodo 2017 - 2018 al personal de la Institución con base en los Acuerdos anteriores y por el periodo comprendido entre el 10 y el 31 de diciembre de 2018.

Que para el personal de la vigilancia de la Entidad, se acordó que igualmente disfrutarán de vacaciones colectivas en diciembre de cada año, debido a que sus turnos laborales serán reemplazados por la vigilancia privada que presta el servicio a la Institución.

Con base en los considerandos anteriores, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar Vacaciones Colectivas a partir del 10 al 31 de diciembre de 2018 al Personal de Empleados Administrativos, de Servicios y Vigilancia que laboran en el Instituto Departamental de Bellas Artes, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Resolución 185 de 2018  
Noviembre 28 de 2018

Por medio de la cual se decretan vacaciones colectivas para el Personal Administrativo y de Servicios que labora en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las vacaciones del personal de: Gestión Jurídica (Asesor Oficina Jurídica, Auxiliar de Contratación), el de la Vicerrectoría Administrativa en los Procesos de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, el Vicerrector Administrativo y Financiero, Auxiliar Administrativo, el Coordinador Administrativo y Técnico de Nómina; por necesidad del servicio continuarán laborando y sus vacaciones se decretarán individualmente una vez causado el derecho, de conformidad con lo establecido en los acuerdos citados en los considerandos de la presente resolución.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)